

**CATOC, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición transitoria séptima de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y en los estatutos sociales, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del mercado en general el siguiente Hecho Relevante:

***ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE  
CATOC, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA***

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 22 de marzo de 2018, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Madrid, calle Cedaceros número 9, planta baja, el día 17 de mayo de 2018, a las 12,00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 18 de mayo de 2018, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero** *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2017.*
- Segundo.-** *Distribución del resultado del ejercicio de 2017.*
- Tercero.-** *Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2017.*
- Cuarto.-** *Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2018-2020.*
- Quinto.-** *Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.*
- Sexto.-** *Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.*

**DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social Madrid, calle Cedaceros número 9, planta baja, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión y de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de una copia de los mismos y de las propuestas de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del

accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

#### COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

#### ASISTENCIA

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor cincuenta (50) o más acciones en el Registro correspondiente.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, al amparo del artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho de asistencia a la Junta sólo podrán conferir su representación, por escrito y con carácter especial para la presente Junta General, a otra persona que también sea accionista, con excepción de lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación a la representación por el cónyuge, un ascendiente o descendiente o de quien ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en el territorio nacional.

#### CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

En Madrid, a 9 de abril de 2018.

El Secretario del Consejo de Administración  
Joaquín Guallar Pérez